IDDOC: 2556634

DECRETO: Nº 367 /

TEMUCO, 26 SEP 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16.12.21, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. La orden de compra N°1658-2142-SE22, enviada al proveedor **VALTEK S.A. RUT:79.568.850-1**, por un monto total de **$33.151.238.- IVA incluido.**
5. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Articulo 79 TER.
6. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Informe del Inspector técnico de Laboratorio Clínico Don Christian Vallejos G. del 23/08/2022.

2.-Que con fecha 28/07/2022, se envió orden de compra ID 1658-2142-SE22 por **$33.151.238**.- al proveedor **VALTEK S.A. RUT:79.568.850-1, con** compromiso de entrega de 2 días corridos, según oferta.

3.-Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 09 días.

4.- Que con fecha 25/08/2022, se notifica vía e-mail a proveedor sobre informe que aplica multa, se estipula plazo de 2 días hábiles, teniendo en consideración los descargos realizados por parte de Proveedor VALTEK **S.A. RUT:79.568.850-1**, se hace efectivo el decreto de multa presente.

5.-Que, según Bases de la Licitación 1658-480-LR21, se establece que, ("las multas por atraso en la entrega de los productos: 1% por día de atraso, a contar del plazo ofertado").

D E C R E T O:

1. Procédase aplicar una multa de **$250.724-** (Doscientos cincuenta mil setecientos veinticuatro pesos) al proveedor **VALTEK S.A. RUT:79.568.850-1**, correspondiente al atraso de 09 días en la entrega de los productos

2. Que, en el punto Nº1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por 1% diario del valor neto de los productos de la Orden de Compra no entregada en su totalidad, a partir del día siguiente del plazo no cumplido, estipulado en las Bases, la cual será descontada en la factura.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **VALTEK S.A. RUT:79.568.850-1**, con Dirección: Av. Marathón 1943, Ñuñoa, Santiago. Por el señor secretario municipal.

4.- Otórguese al proveedor **VALTEK S.A. RUT:79.568.850-1,** el plazo señalado en el art. 59 de la ley 19.880, correspondiente a el pazo de **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMM/CVF/RGC/EPO/dar
DISTRIBUCION
- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.